

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE

QUÍMICOS FARMACEUTIVOS DE NIVEL I

N°	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	ÁREA TÉCNICA (MÁX. 400 PTOS. MIN. 200 PTOS.)			ÁREA CLÍNICA (MÁX. 400 PTOS. MIN. 200 PTOS.)						ÁREA ORGANIZACIONAL (MÁX. 200 PTOS. MIN. 100 PTOS.)			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SÍ NO)					
						1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- Labor Docente y de Investigación Realizada. (100 Ptos)	3.- Reconocimiento o Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA	1.- Atención Abierta		2.- Atención Cerrada		3.- Procedimiento y Exámenes		4.- Actuación en Situaciones Críticas	5.- Casos Especiales			TOTAL ÁREA CLÍNICA	1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3.- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA ORGANIZACIONAL
1	15839053	1	SSMC	44	I	150,00	66,00	50,00	266,00	0,00	0,00	37,70	0,00	0,00	0,00	20,00	355,20	400,00	125,00	100,00	75,00	300,00	966,00	ACREDITA
2	16378710	5	HCSBA	44	I	150,00	0,00	0,00	150,00	339,30	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	399,30	125,00	100,00	75,00	300,00	849,30	ACREDITA	
3	16391170	1	HCSBA	44	I	150,00	100,00	0,00	250,00	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	254,00	125,00	100,00	75,00	300,00	804,00	ACREDITA	
4	16045263	3	HCSBA	44	I	150,00	100,00	0,00	250,00	0,00	0,00	189,00	0,00	0,00	60,00	0,00	249,00	125,00	100,00	75,00	300,00	799,00	ACREDITA	
5	8317055	7	HEC	44	I	150,00	100,00	0,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	222,00	242,00	125,00	100,00	75,00	300,00	792,00	ACREDITA	
6	16718126	0	HCSBA	44	I	150,00	100,00	0,00	250,00	77,50	0,00	111,00	0,00	0,00	20,00	0,00	208,50	125,00	0,00	75,00	200,00	658,50	ACREDITA	
7	1571375	2	DAP	44	I	150,00	0,00	0,00	150,00	66,64	0,00	0,00	0,00	16,60	35,00	0,00	118,24	88,80	87,50	75,00	251,30	519,54	NO ACREDITA	

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA LEY N° 19.664, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 - RESULTADOS PRELIMINARES POR PROFESIÓN Y NIVEL SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO EN ORDEN DECRECIENTE

QUÍMICOS FARMACEUTIVOS DE NIVEL II

N°	RUT	DV	ESTABLEC.	HRS.	NIVEL	ÁREA TÉCNICA (MÁX. 400 PTOS. MIN. 200 PTOS.)			ÁREA CLÍNICA (MÁX. 400 PTOS. MIN. 200 PTOS.)						ÁREA ORGANIZACIONAL (MÁX. 200 PTOS. MIN. 100 PTOS.)			TOTAL PUNTAJE ACREDITACIÓN	ACREDITA (SÍ NO)				
						1.- Factor de Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización (Máximo 250 Ptos.)	2.- Labor Docente y de Investigación Realizada. (100 Ptos)	3.- Reconocimiento o Académico (Máximo 50 Ptos.)	TOTAL ÁREA TÉCNICA	1.- Atención Abierta		2.- Atención Cerrada		3.- Procedimiento y Exámenes		4.- Actuación en Situaciones Críticas	5.- Casos Especiales			TOTAL ÁREA CLÍNICA	1.- Cargos y Funciones de Responsabilidad (Máximo 100 Ptos.)	2.- Relación de Aportes Realizados (Máximo 50 Ptos.)	3.- Reconocimientos Institucionales (Máximo 50 Ptos.)
1	10439458	2	HCSBA	44	II	150,00	60,00	0,00	210,00	0,00	0,00	226,20	0,00	0,00	60,00	0,00	286,20	125,00	100,00	75,00	300,00	796,20	ACREDITA

DR. SEBASTIÁN URZUA URZUA
PRESIDENTE COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

D. ESTEFANÍA SUAZO AGUILAR
SECRETARÍA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

PROCESO DE APELACIÓN, COMIENZA EL DÍA 13 DE JULIO Y HASTA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE:

Los profesionales tendrán derecho a apelar ante el Director del Servicio de Salud, respecto de los puntajes asignados por la Comisión de Acreditación.

Dentro de este plazo deberán entregar directamente su apelación, en duplicado, señalando con precisión el factor o rubro al que apelan y los documentos, antecedentes y fundamentos en que apoyan su reclamación.

Las apelaciones se harán llegar al Director del Servicio, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del S.S.M.C., Las Subdirecciones de Gestión y Desarrollo de las Personas de los establecimientos enviará o entregará al apelante, según corresponda, el duplicado como certificación de la recepción de la apelación.

En ella no podrán acompañarse ni hacerse valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados por el apelante del Proceso de Acreditación.
El Director deberá pronunciarse en única instancia respecto de la apelación presentada por el profesional, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de ésta.

SANTIAGO, 23 DE JUNIO DE 2023.